



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE

Nº EXPEDIENTE: A4AS-2-041-2018

OBJETO: Derivado A.M. SC/35-17 Etanercept 50 mg.

TIPO DE CONTRATO: Suministro
Procedimiento Negociado sin publicidad
Acuerdo Marco

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1992 del Servicio de Salud del Principado de Asturias y la Resolución de 3 de agosto de 2012 (B.O.P.A nº 182, de 6 de agosto), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), se eleva a ese órgano **propuesta de aprobación** del expediente de contratación citado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Dirección Gerente del SESPA de 5 de diciembre de 2017 se acuerda adjudicar el Acuerdo Marco SC/35-17 para el suministro del medicamento "Etanercept, 50 mgr. Solución inyectable en jeringa/ pluma precargada" con destino a los distintos Hospitales del Servicio de Salud del Principado de Asturias a la siguiente empresa:

Empresas seleccionadas	CIF	Precio unitario adjudicado s/IVA
BIOGEN SPAIN, S.L.	B83086736	115,00 €

SEGUNDO.- Con fecha 31 de diciembre de 2017, el Director Gerente del SESPA procedió a la formalización del acuerdo marco con el adjudicatario, según se indica:

LOTE	MEDICAMENTOS	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO SIN IVA EN €
I	ETARNERCEPT, 50 mgr. Solución inyectable en jeringa/ pluma precargada	BIOGEN SPAIN, S.L.	115,00 €

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en su cláusula decimocuarta que en el Área Sanitaria IV resultan adscritos al presente Acuerdo Marco y, por tanto, encargados de llevar a cabo la contratación derivada del mismo, el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Monte Naranco, la cual se tramitará con el licitador que haya presentado en el Acuerdo Marco la oferta económica más ventajosa (económica más técnica) y, en consecuencia, haya quedado en primer lugar.



CUARTO.- Procede llevar a cabo la contratación derivada del Acuerdo Marco SC/35-17 con el laboratorio BIOGEN SPAIN,S.L. por resultar el único adjudicatario.

QUINTO.- En informe de la Directora de la U.G.C. Farmacia de HUCA y responsables de la Farmacia del Hospital Monte Naranco, de fechas, 17 de enero y 9 de febrero de 2018, respectivamente, se plantea la necesidad de contratación del suministro de Etanercept, 50 mgr. Solución inyectable en jeringa/ pluma precargada. con destino a dichos centros asistenciales.

Material a suministrar:

LOTE	DENOMINACIÓN	HUCA UDS. MÁX. ESTIM.	HMN. UDS. MÁX. ESTIM	TOTAL UDS. ESTIM.	PRECIO UNIT. (€)	TOTAL s/IVA (€)	% IVA	IVA (€)	TOTAL (€)
01	Etanercept 50 mg. Solución inyectable en jeringa/pluma precargada	5.460	2.332	7.792	115,0000	896.080,00	4	35.843,20	931.923,20
				7.792		896.080,00		35.843,20	931.923,20

SEXTO.- La dirección de Gerencia del SESPA autoriza, por razón de la cuantía, el inicio de los trámites para la adquisición del suministro referido, mediante Resolución de fecha 30 de enero de 2018, rectificada por Resolución de fecha 14 de febrero de 2018.

SÉPTIMO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221022.

OCTAVO.- El valor estimado asciende a: 896.080,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 10 meses.

Importe de licitación: 896.080,00 €

Importe del IVA: 35.843,20 €.

NOVENO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha lunes, 26 de febrero de 2018.

DÉCIMO.- La duración inicial del contrato es de 10 meses con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO	Importe s/ IVA	IVA	Importe c/IVA
2018	896.080,00	35.843,20	931.923,20
TOTAL	896.080,00	35.843,20	931.923,20

UNDÉCIMO.- El adjudicatario ha constituido a favor del SESPA y depositado ante la Tesorería Delegada una **Garantía Definitiva por importe de 59.939,96 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON**



NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) mediante aval bancario, con nº de custodia 2018/ 000046 según se detalla:

Lote	PRECIO LICITACION S/IVA	GARANTÍA DEFINITIVA (5% PRECIO LICITACION)
I	1.198.799,2	59.939,96 €

DUODÉCIMO.- Propuesta de resolución de aprobación y adjudicación de expediente de la Subdirectora Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV, de 26 de febrero de 2018.

DECIMOTERCERO.- Informe favorable de la Unidad de Control Financiero Permanente de fecha 26 de marzo de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA nº 182, de 6 de agosto de 2012), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo señalado en los artículos 9, 109, 110, 138, y 198 del TRLCSP y la cláusula 10 y 14 del PCAP.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 150, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

CUARTO.- El órgano de contratación a tenor del artículo 115 del TRLCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

QUINTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 116 del TRLCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

SEXTO.- La presente contratación se celebrará mediante Acuerdo Marco de acuerdo con lo estipulado en el artículo 196 y siguientes.



SÉPTIMO.- Al presente expediente le es de aplicación el artículo 5.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vistos los Antecedentes de Hecho concurrentes y los Fundamentos de Derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el cuadro de condiciones y gasto derivado del mismo para el año 2018, por un importe de **931.923,20 €**, de los cuales **896.080,00 €** corresponden al presupuesto sin IVA, ascendiendo el IVA (4%) **35.843,20**, con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221022 de los presupuestos del Área Sanitaria IV para el ejercicio corriente.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto y la adjudicación del contrato derivado al LABORATORIO BIOGEN SPAIN, S.L., con CIF: B83086736, según se detalla:

LOTE	DENOMINACIÓN	HUCA UDS. MÁX. ESTIM.	HMN. UDS. MÁX. ESTIM.	TOTAL UDS. ESTIM.	PRECIO UNIT. (€)	TOTAL s/IVA (€)	% IVA	IVA (€)	TOTAL (€)
01	Etanercept 50 mg. Solución inyectable en jeringa/pluma precargada	5.460	2.332	7.792	115,0000	896.080,00	4	35.843,20	931.923,20
				7.792		896.080,00		35.843,20	931.923,20

Oviedo, a 27 de marzo de 2018



Fdo.: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)